



TRELEW, 20 ABR 2023

VISTO:

La Nota del Esp. Lucas Diego Atucha, las Disposiciones N° 005/10, 001/14 CDFCE y 001/21 DFCE, la Resolución N° 051/22 CDFCE y la Nota N° 043/23 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Esp. Lucas Diego Atucha, Profesor Responsable de la Asignatura Economía II de Sede Trelew, solicita se gestione un llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda (Alumno) para el ciclo lectivo 2023.

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la asistencia en la cátedra de un ayudante que de soporte tanto en el aula como en los entornos virtuales, articulando con los estudiantes el desarrollo del curso, como así también la cercanía generacional con los mismos, que facilita el trato y acerca nuevas tendencias y costumbres. Asimismo, y tal como lo expresa el Reglamento General de la Actividad Académica (Disp. 001/22 DFCE) en su Artículo N° 30 la figura del Ayudante de segunda (alumno) tiene por finalidad el inicio de la carrera docente, procurando esencialmente su formación tanto disciplinar como pedagógica didáctica, como así también el desarrollo de las aptitudes y actitudes pertinentes.

Que la Disposición N° 005/10 CDFCE aprueba el Reglamento de Concursos de Ayudantes de Segunda Regulares, en sus capítulos N° VIII, IX y IX.

Que mediante Disposición N° 001/14 CDFCE se modificó el Artículo N° 23 de la Disposición N° 005/10 CDFCE, y se establece que, en todo llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares de 2° que se efectuare, deberá indicarse que la dedicación será simple.

Que el Reglamento General de la Actividad Académica establece pautas para la conformación del Plan de Formación que deberá presentar el docente, para la solicitud del llamado a concurso indicado.

Que el Esp. Lucas Diego Atucha, ha presentado el Plan de Formación de acuerdo a lo establecido en los reglamentos antes indicados.

Que según resolución N° 051/22 CDFCE se convocó durante el ciclo lectivo 2022, el concurso para un cargo de Ayudante de segunda en el mismo Espacio Disciplinar, el cual por resolución N° 096/22 CDFCE fue declarado desierto ante la falta de postulantes que reunieran los requisitos del cargo, y dado el tiempo transcurrido hasta el presente, se estima que puedan presentarse postulantes que se encuentren en condiciones de concursar.

Que la Secretaría Académica mediante Nota N° 043/23 SA, propone **Autorizar** el llamado a **Concurso Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de Segunda (Alumno), Dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el **Espacio Disciplinar Macroeconomía, Sede Trelew**, en el marco de la establecido en la Disposición N° 005/10 CD, Capítulo VIII y IX, la Disposición N° 001/14 CD, y en un todo de acuerdo con lo establecido en el RGAA (Art. N° 30).

Que asimismo, la Secretaría Académica propone la siguiente integración del Jurado que interviene en el llamado a concurso solicitado.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 025/23.-

--025/23



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 15 de Abril de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **Concurso Regular**, para cubrir 1 (uno) cargo de Ayudante de segunda (Alumno), Dedicación **Simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el **Espacio Disciplinar Macroeconomía de Sede Trelew**, en el marco de la establecido en la Disposición N° 005/10 CD, Capítulo VIII y IX, la Disposición N° 001/14 CD, y en un todo de acuerdo con lo establecido en el RGAA (Art. N° 30).

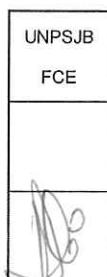
ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el llamado a concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares	Suplentes
Esp. Lucas Diego Atucha	Mg. Fernando Sebastián Albertoli
Lic. Daniel Adrián Peiretti	
Lic. Facundo Ramiro Miguel Ball	
Alumno: a proponer por el centro de estudiantes	Alumno: a proponer por el centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **APROBAR**, para el Alumno que resultare seleccionado mediante el Concurso Autorizado en el Artículo N° 1, el Plan de Formación que figura como Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica la sustanciación del presente Concurso.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

--025/23

RESOLUCION N°

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N°

025/23

CDFCE..-

PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE AYUDANTE ALUMNO

ECONOMÍA II -- TRELEW

- 1) Responsable Del Plan De Formación Docente: Esp. Lucas Diego Atucha
- 2) Área / Asignatura de Formación: Economía - Economía II - Trelew
- 3) Tema: Cuentas Nacionales. Desarrollo y descripción de agregados económicos
- 4) Objetivo: Actualizar y profundizar conocimientos en variables macroeconómicas básicas como el Producto Bruto Interno, el desempleo, el crecimiento y la inflación, desarrollando técnicas pedagógicas que les permitan afianzar y/o perfeccionar su formación docente.
- 5) Contenido Conceptual: Análisis, interpretación y aplicación práctica en la economía nacional, de los principales agregados macroeconómicos
- 6) Contenido procedimental: Búsqueda e identificación bibliográfica. Análisis de datos y construcción de indicadores. Análisis de los agregados e interpretación. Identificación y ejercitación de técnicas pedagógica. Aplicación de contenidos académicos y pedagógicos a casos prácticos
- 7) Contenido Actitudinal: Participación activa en la cátedra. Actitud positiva en el trabajo en equipo. Articulación con alumnos en aulas virtuales.
- 8) Plan de Trabajo:
 - a) Asistencia con participación a las clases del Profesor y Auxiliares docentes, atendiendo gradualmente las consultas de los alumnos.
 - b) Participación activa en el desarrollo de los trabajos práctico y asistencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c) Identificación y análisis de la bibliografía teórica y búsqueda de datos económicos
 - d) Proposición de ejercicios prácticos, orientados por el responsable de los trabajos prácticos, desarrollándolo en su presencia.
 - e) Colaboración en la elaboración de exámenes parciales y recuperatorios
 - f) Presentación de una clase teórica al finalizar cada parcial.
 - g) Participación en los trabajos de investigación y/o extensión de la asignatura
- 9) Periodo de implementación: ciclos lectivos 2023 y 2024
- 10) Resultado esperado: Compromiso con la cátedra y el proceso de formación docente. Responsabilidad académica y adecuada técnica pedagógica.

Sin más, lo saluda atentamente.

Esp. Lucas Atucha

Profesor Adjunto Economía II

